

## ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS EN UN CONTEXTO DE ALTA CIRCULACIÓN DE VIRUS SARS-CoV-2

14/01/2022

**El objetivo de este documento es establecer una priorización de las actuaciones ante la aparición de casos de COVID-19 en los centros educativos, que sean de aplicación mientras la situación epidemiológica se mantenga en el actual escenario de alta circulación viral. Estas actuaciones se revisarán en función de la evolución de la situación epidemiológica y de la nueva información que se disponga sobre las variantes circulantes.**

### ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS DE COVID 19

El alumnado, profesorado u otro personal de los centros educativos con síntomas respiratorios compatibles con COVID-19, independientemente de su estado de vacunación o de haber pasado la enfermedad, debe consultar con su equipo sanitario si precisa una valoración y no debe acudir al centro educativo hasta:

- Tener el resultado negativo de una prueba diagnóstica.
- Finalizar el período de aislamiento mínimo de 7 días después de un resultado positivo, siempre que hayan transcurrido 3 días desde la finalización de los síntomas.
- Tener la resolución de clínica si el diagnóstico es distinto a la COVID-19.

Los **casos confirmados** no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento un mínimo de 7 días a partir del inicio de síntomas y siempre que hayan transcurrido 3 días desde la finalización del cuadro clínico. En caso de ser asintomáticos, el aislamiento será de 7 días desde el resultado positivo.

Tal y como se indica en la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021, no es necesario realizar una prueba diagnóstica para levantar el aislamiento.

El centro educativo no podrá exigir ningún justificante de prueba diagnóstica para acceder al centro.

### ACTUACIÓN ANTE CONTACTOS ESTRECHOS ESCOLARES:

Como norma general no se harán rastreos en el aula y los centros no tendrán que enviar los listados de contactos estrechos a CC EDUCOVID.

- **Alumnado de educación infantil y primaria:** Ante casos positivos en el aula, independientemente del número de alumnos positivos en el aula, los contactos estrechos escolares NO harán cuarentena ni se realizará ninguna prueba diagnóstica de cribado. Única excepción: las personas que tengan alguna inmunosupresión.

- **Alumnado de 12 o más años (no incluidos en el grupo anterior), personal docente y personal no docente:** se seguirán las indicaciones de cuarentena que se propongan para la población general, de acuerdo con la adaptación de la Estrategia de Detección precoz, Vigilancia y Control: realizarán cuarentena aquellas personas que, sin haber pasado la enfermedad en los 180 días anteriores, no tengan la pauta de vacunación completa, y las personas con inmunosupresión.

- Los centros de **educación especial** se consideran entornos vulnerables frente a la COVID-19 y por eso se les aplicará lo que se indica en la Adaptación de la Estrategia de Detección precoz, Vigilancia y Control. En estos centros se llevará a cabo el rastreo de contactos estrechos y los equipos educativos tendrán que enviar los listados a CC EDUCOVID. Este rastreo y seguimiento de los contactos estrechos escolares tendrá lugar por parte de CC EDUCOVID.

En caso de necesidad de realizar PDIA en el grupo, cada CC EDUCOVID planificará la gestión de la prueba.

### **Pruebas diagnósticas a los contactos estrechos escolares**

Únicamente se realizará PDIA a los contactos estrechos vulnerables frente a la COVID-19 o que vivan en entornos vulnerables, embarazadas y personas con inmunosupresión, independientemente de su estado de vacunación, siempre que no hayan pasado la enfermedad en los 90 días anteriores.

### **Manejo de casos en aulas de educación infantil y primaria**

Las familias deben comunicar al centro educativo si su hijo/a es positivo por COVID-19 o hay sospecha de que pueda serlo.

Al tener conocimiento por parte de la familia de un positivo de un grupo, el centro educativo informará al resto de las familias del grupo de la presencia de un caso en la clase y les indicará que el alumnado debe acudir al centro con normalidad, que durante los 10 días posteriores a la exposición deben extremar las precauciones, reducir en la medida de lo posible las interacciones sociales y utilizar de forma constante la mascarilla.

Cuando en un período igual o inferior a 7 días coexistan 5 casos o más en un grupo o se dé una afectación del 20% o más del alumnado si el número de alumnos del grupo es inferior a 25, el centro educativo informará de la situación a

CC EDUCOVID por correo electrónico (especificando de cada caso positivo: nombre completo, fecha de nacimiento, teléfono de contacto, curso y fecha del último día de asistencia al centro).

CC EDUCOVID, después de valorar el cumplimiento de la coexistencia de casos, lo comunicará a la Dirección General de Salud Pública y Participación para valorar las actuaciones a seguir. Mientras se decide la estrategia a seguir, los alumnos del grupo afectado deben acudir al centro y se hará una valoración individual de cada situación.

### **Manejo de casos en aulas con alumnos de 12 años o más, profesorado u otro personal del centro**

Al tener conocimiento de un positivo en un grupo, el alumnado debe acudir con normalidad al centro y durante los 10 días posteriores a la exposición deben extremar las precauciones, reducir en la medida de lo posible las interacciones sociales y utilizar de forma constante la mascarilla.

Se seguirá la norma de la población general y si existe un aumento considerable de casos dentro de un grupo se podrá consultar los CC EDUCOVID correspondientes para valorar la situación.

### **Contactos**

Los centros educativos que tengan dudas en relación a la actuación ante casos y contactos contactarán con CC EDUCOVID preferentemente a través del correo electrónico:

Ibiza y Formentera: [cceducovidef@asef.es](mailto:cceducovidef@asef.es)

Mallorca: [gapm.educovidgapm@ibsalut.es](mailto:gapm.educovidgapm@ibsalut.es)

Menorca: [asme.educovid.ponent@ssib.es](mailto:asme.educovid.ponent@ssib.es)

[asme.educovid.centre@ssib.es](mailto:asme.educovid.centre@ssib.es)

[asme.educovid.llevant@ssib.es](mailto:asme.educovid.llevant@ssib.es)

**CUALQUIER PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 NO ACUDIRÁ AL CENTRO EDUCATIVO HASTA:**

- TENER RESULTADO PDIA NEGATIVA
- SI NO SE REALIZA PDIA: 7 DÍAS DE AISLAMIENTO (3 ÚLTIMOS SIN SÍNTOMAS)
- HASTA LA RESOLUCIÓN DE CLÍNICA SI EL DIAGNÓSTICO ES DIFERENTE A LA COVID-19

Las familias deben comunicar al centro educativo si su hijo/a es positivo por COVID-19 o hay sospecha de que pueda serlo.

### MEDIDAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS ANTE UN CASO POSITIVO EN EL AULA

EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS, EL CENTRO EDUCATIVO COMUNICARÁ A LAS FAMILIAS DEL GRUPO QUE LOS ALUMNOS DEBEN ACUDIR AL CENTRO Y QUE DEBEN EXTREMAR LAS MEDIDAS DURANTE LOS 10 DIAS SIGUIENTES

- PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE  
- ALUMNADO DE 12 AÑOS O MÁS (NO INCLUIDOS EN EL GRUPO SIGUIENTE)

MEDIDAS IGUAL QUE LA POBLACIÓN GENERAL:  
AUTORRASTREO A TRAVÉS DE BITCITA  
CONTACTOS ESTRECHOS, NO DEBEN REALIZAR CUARENTENA

ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

NO CUARENTENA  
*Excepto personas con inmunosupresión*

5 O MÁS CASOS (O UN >20% DE CASOS) EN UN GRUPO EN 7 DÍAS O MENOS

CENTRO EDUCATIVO COMUNICA A CC EDUCOVID

CC EDUCOVID NOTIFICA A DGSPiP Y SE VALORA LA ACTUACIÓN A SEGUIR

CC EDUCOVID INFORMA AL CENTRO EDUCATIVO

EL CENTRO EDUCATIVO INFORMA A LAS FAMILIAS

CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
*SE CONSIDERAN ENTORNOS VULNERABLES*

RASTREO Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS ESTRECHOS POR CC EDUCOVID

Únicamente se realizará PDIA en los contactos estrechos, independientemente de su estado de vacunación, si son personas vulnerables frente a la COVID-19 o que viven en entornos vulnerables, embarazadas, personas con inmunosupresión y personas con síntomas compatibles con la COVID-19.